Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2018 – 404, informado que Colpensiones solicita entrega de remanentes. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Junio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento encuentra que mediante auto del 22 de abril de 2021 se terminó el proceso por pago total de la obligación y que al revisar el módulo de depósitos judiciales se advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado existen dos títulos por la suma de $150.000.000.oo y $8.509.400.oo, suma esta última que no se fue solicitada por la entidad, el Despacho atenderá la solicitud presentada por Colpensiones ordenando la entrega de los títulos mencionados en precedencia, montos que dicho sea de paso corresponden a remanentes.

Por secretaria procédase a la elaboración de los títulos. Cumplido lo anterior archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 071** publicado hoy **07/06/2022**

La secretaria, MDG